

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA” Expte. 126/2025 CONTR 2025 652385

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de diciembre de 2025, se ordenó la iniciación del expediente referenciado, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (11.237.982,71 €), correspondiéndole una cuota de IVA de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.123.798,27 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.361.780,98 €).**

SEGUNDO.- Con fecha 19 de enero de 2026, cumplidos los tramites preceptivos, se acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, con arreglo a las previsiones recogidas en los artículos 156 a 158 de la LCSP, y tramitación de urgencia, con criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 21 de enero de 2026, se publica el Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- El plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó a las 18:00 horas del día 6 de febrero de 2026.

SEXTO.- La décima sesión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el 10 de abril de 2026, cuyo objeto consistió en el examen de la documentación aportada por la licitadora FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS para el lote 3 y 4, tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Tras su examen, los componentes de la Mesa acordaron que no fue realizada la acreditación documental por parte de la citada entidad, en lo referente a la inscripción vigente de su Plan de Igualdad en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, por lo tanto, se elevó al órgano de contratación la



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		14/05/2026 09:43:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx8uCEreUd9I15NwZikohATy61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



exclusión de la entidad FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS, acordándose proponer la declaración de desierto del procedimiento en cuanto al Lote 3, por no existir ninguna otra oferta a la licitación del citado lote.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego"*. Ello supone, a sensu contrario, que el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento cuando, como en el caso que nos ocupa, no exista presentación de oferta válida alguna.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37, de 24 de febrero).

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 3 del contrato denominado **"SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA"** **Expte. 126/2025 CONTR 2025 652385**, por no existir ninguna oferta, tras la propuesta de exclusión de la única oferta existente en el procedimiento de licitación para dicho lote.

SEGUNDO.- Ordenar la publicidad de la presente Resolución en los términos legalmente establecidos.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		14/05/2026 09:43:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx8uCEreUd9I15NwZikohATy61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	